

JUZGADO TREINTA Y UNO DE FAMILIA
Bogotá D.C, veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

REF: 31-2024-00093

Reunidos los requisitos procesales exigidos por el Decreto 2591 de 1991, el **JUZGADO TREINTA Y UNO DE FAMILIA DE BOGOTÁ, RESUELVE:**

PRIMERO: Se admite la anterior **ACCIÓN DE TUTELA** instaurada por la señora **PAOLA ANDREA GALINDO HERNÁNDEZ**, contra la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**.

SEGUNDO: SE ORDENA Notificar al director o Representante legal de las entidades accionadas y mediante oficio requiérasele para que en un término de **dos (02) días** se pronuncie sobre los hechos sustento de la presente tutela.

TERCERO: VINCULAR al presente tramite tutelar al **MINISTERIO TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES y LOS PARTICIPANTES DE LA CONVOCATORIA DE PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 17 ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL, IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO OPEC NO. 147836, DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN NO. 1517 DE 2020 – NACIÓN 3.** para que dentro del mismo término otorgado en el numeral anterior, se pronuncie respecto de los hechos y pretensiones del accionante y ejerza sus derechos de contradicción y defensa.

CUARTO: INFORMAR a los accionados **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y LA ALCALDÍA DE BOGOTÁ** y a los vinculados **MINISTERIO TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES y LOS PARTICIPANTES DE LA CONVOCATORIA DE PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 17 ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL, IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO OPEC NO. 147836, DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN NO. 1517 DE 2020 – NACIÓN 3**, que con la contestación del escrito tutelar debe remitir ACTA DE POSESION, REPRESENTACION LEGAL y/o poder que lo acredite para descorrer el traslado del presente tramite tutelar.

QUINTO: Para tal efecto, se ordena notificar esta decisión en la página web de la **COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL- CNSC** o donde se haya publicado la mencionada convocatoria, para que, si a bien lo tienen, **LOS PARTICIPANTES DE LA CONVOCATORIA DE PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 17 ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL, IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO OPEC NO. 147836, DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN NO. 1517 DE 2020 – NACIÓN 3** se pronuncien sobre los hechos de esta acción constitucional en el término de dos (2) días. En tal sentido, notifíquese por el medio más expedito a la mencionada entidad para que acate la orden aquí impartida y remita las constancias de rigor.

Notifíquese a las partes por el medio más expedito.

CÚMPLASE,
LA JUEZ

MARIA EMELINA PARDO BARBOSA

MARU

Firmado Por:
Maria Emelina Pardo Barbosa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 031 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96bc1fc98663425370061956f5def59c7398721353c76785d43628c2f4b34462**

Documento generado en 21/02/2024 04:50:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>